DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO

1 LOS SUSCRIPTORES DE LA

1 COLECCIÓN LEGISLATIVA

Las disposiciones insertas en este Mario, tienen carácter preceptivo. PRECIOS DE SUSCRIPCION

SEMESTRE 6 PTAS. -AÑO 12 PTAS.

SUMARIO

Beales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al capitán D. A. de Murcia.—Idem al id. don J. Martinez.—Graduación y sueldo al 2.º contramaestre D. F. Merino.—Ascenso del aprendiz maquinista D. F. García.—Dispone se incluya en el próximo presupuesto dos plazas de marinero para la albufera del Mar Menor.

NAVEGACION Y PESCA.—Asigna señal distintiva al vapor «Oscar de Olavarria». SERVICIOS SANITARIOS.—Dispone se expida certificado de estudios de Bac-

teriología al 1er médico D. J. Casares.

Anuncio de subasta.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por vuecencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado nombrar al capitán de Infantería de Marina D. Antonio de Murcia Riaño, para el mando de la quinta compañía del segundo batallón del tercer regimiento (guardias de arsenales).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1911.

Diego Arias de Miranda.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar para el mando de la cuarta compañía del primer batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina, al capitán D. José Martínez de Galinsoga.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central, Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903 y lo establecido en la real orden de 24 de septiembre de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al segundo contramaestre, alférez de fragata graduado, D. Francisco Merino Márquez, la graduación y sueldo de alférez de navío con antigüedad de 16 de febrero del corriente año, en que cumplió las condiciones al efecto requeridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO DE MAQUINISTAS (SUBALTERNOS)

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante reglamentaria producida en el cuerpo de Maquinistas de la Armada, por habérsele concedido el pase á la situación de supernumerario al tercero D. Francisco García Sánchez, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender á dicho empleo con antigüedad del día 16 del corriente mes de febrero, al aprendiz maquinista D. Antonio Bouza Quiroga, que es el número cuatro de los aprobados sin plaza en las últimas oposiciones que tuvieron lugar en el apostadero de Cádiz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás fines.—Dios guarde à V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

MARINERIA

Excmo. Sr.: Dispuesto por el art. 63 del reglamento para la explotación de la pesca en la albufera del Mar Menor, aprobado por real orden de 1.º de abril de 1907 (D. O. número 82, página 470) que el servicio de vigilancia de dicha albufera estará á cargo de una falua tripulada por un patrón y seis marineros guardapescas, y no existiendo en la actualidad mas que cuatro marineros, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central, se ha servido disponer que en el próximo presupuesto de 1912 se consigue el crédito necesario para aumentar los dos que faltan, y en el ínterin que por la comandancia general del apostadero de Cartagena se facilitan dichos dos marineros para completar el número indicado.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 15 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

SEÑALES DISTINTIVAS

Su Majestad el Rey (q. 1). g.), de conformidad con la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, se ha dignado asignar la señal distintiva J. B. P. S. al vapor *Oscar de Olavarria*, antes *Benita*, propiedad de A. López de Haro y compañía (S. en C) domiciliada en esa plaza.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1911.

El Director general de Navegación y Pesca marítima, Fosé de Barrasa.

Sr. Comandante militar de la provincia marítima de Gijón.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Vistas las actas de los exámenes verificados en el hospital del apostadero de Ferrol, en enero último, por el primer médico D. Javier Casares y Bescansa, del segundo curso de bacteriología, y los segundos D. Luis Amallo y Tortosa y D. Antonio Martín Arevalo, del primero del mismo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlos y disponer que en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento aprobado por real orden de 30 de julio de 1908, el Director del laboratorio del hospital citado, con el V.º B.º del Director del mencionado establecimiento, expida al expresado primer médico, el certificado correspondiente, que le dará aptitud, para ocupar, cuando ocurra, una vacante de Director de los referidos laboratorios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1911.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

ANUNCIO DE SUBASTA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DL CARTAGENA

Dispuesto por la superioridad que la subasta para el suministro de carbón español necesario en este establecimiento para los años 1911 y 1912, se celebre en este arsenal ante la Junta de subastas del apostadero, en el local que ocupa la biblioteca, se hace público por el presente anuncio, quedando rectificado en este sentido el de 3 del actual inserto en la Gaceta de Madrid, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Oviedo números 44, 29, 34 y 32 de 13, 7, 9 y 9, respectivamente, del corriente mes, como asimismo que los pliegos de condiciones y precios tipo se encontrarán de manifiesto sólo en esta Secretaría, y que el depósito para poder tomar parte en la licitación, habrá de imponerse precisamente en la Caja general de Depôsitos ó en las sucursales de la misma en provincias, en la inteligencia que el día y hora que tendrá lugar la referida subasta, se anunciará oportunamente en los referidos periódicos oficiales.

Arsenal de Cartagena, 17 de febrero de 1911.

Martin Costa.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

COLECCION LEGISLATIVA DE LA ABMADA

El Diario Oficial no se publica los días festivos. La Colección se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los suscriptores, con el Diario

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al Diario Oficial, seis pesetas semestre. En el Extranjero y Ultramar, doce pesetas semestre.

A la Colección Legislativa, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales.

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado. Los giros en letras de fácilcobro.

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado. Los giros en letras de fácilcobro. El Diario se sirve gratis á los suscriptores de la Colección.

Números sueltos del Diario: diez céntimos; de 16 páginas en adelante, veinticinco céntimos.

Colección Legislativa á veinticinco céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del Diario Oficial y Colección Legislativa que por extravio hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid; de ocho días en provincias; de un mes para los suscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación, el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mútuo ó en sellos móviles, no admitiéndose de francueo. dose los de tranqueo.

OBR.AS

E IMPRESOS DE VENTA EN LA ADMINISTRACION

"Diario Oficial, y "Colección egislativa,

	Pesetas.		Pesetas.
Reglamento de supernumerarios de la Armada. - para la contratación de servicios y	0,10	Estados de fuerza y vida de los buques Instrucciones y programa detallados para la en-	
obras de la Marina, aprobado por real orden de 4 de noviembre		señanza de los alféreces de fragata Extracto de hojas de servicios para la cruz de	
de 1904	1,00	San Hermenegildo	1,00
- de la Orden del Mérito Naval, apro-		Hojas generales de servicios	1,50
bado por real decreto de 1.º de		Idem anuales	0,10
abril de 1891	0,50	Cátalogos de! Museo Naval	1,00

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS, 8 (LIBRERIA)

<u>P</u>	ESETAS	PESETAS
DERROTEROS		FESETA
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		tentrionales de Europa desde Bélgica al mar
Derrotero de la Costa septentrional de España des-		Blanco inclusive, primera parte, 1896 2,00
de la Coruña al rio Bidasoa, 1901	6,00	Idem de id. segunda parte, 1896 1,50
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde		Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906. 2,00
Trafalgar á Coruña, 1908	5,00	Idem de id. de las costas orientales de la América
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00	inglesa de los Estados Unidos, 1896 2,00 Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898 0.75
Idem id. id. id. id. 2.° 1883 Idem id. id. id. id. id. 3.° 1883	7,00 5,00	Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898 0,75 Idem de las costas orientales de la América del Sur
Idem de las Antillas y Costas orientales de la	3,00	y occidentales de ambas Américas, 1894 1,0
América, parte 1,ª, 1890	7,50	Idem de las costas de Africa del mar de las Indias
Costas del golfo de Mejico, fascícula 1.ª, 1898	1,00	y de las islas del Océano Atlántico y Archipiéla-
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865.	5,00	go Asiático, 1901
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascícula		Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é is-
2.*, 1898	1,00	las del Pacífico, 1897
Derrotero del archipiélago Filipino, 1879	8,00	ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 1886.		ORDENES ETC.
Idem de las islas Malvinas, 1863	0,50	Ordenanzas generales de la Armada de 1793, to-
Idem de las costas de la América meridio-		mo 1.°
nal, 1865	5,00	mo 1.°
Idem de las islas Marianas, 863	0,50	Reglamento para evitar los abordajes en la mar
Navegación del Océano Pacífico, 1862	3,00	(una hoja), 1901
Idem del id. Atlántico, 1864 ,	3,00	Reales órdenes de generalidad tomo 1.º 1824 1,51 Idem íd. íd. íd. 2.º 1825 1,51
Idem del mar Rojo, 1887 , Suplemento al anterior, 1894. ,	5,00 1,00	Idem id. id. id. 2.° 1825. · 1,51 Idem id. id. id. 3.° 1826 1,51
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejan-	1,00	Idem id. id. id. 4.º 1827. 15
dria, 1869	1,00	Idem id. id. id. 5.° 1828. 1,5 Idem id. id. id. 6.° 1829. 2,5
Consideraciones generales sobre el Océano Indí-		Idem id. id. id. 6.° 1829 2,50
co. 1869	4,00	1 Idem 1d. 1d. 7° 1830 3.00
Instrucciones para el paso del estrecho de Ban-	1.00	Idem id. id. id. 8.° 1831 3,00 Idem id. id. id. 9° 1832 2,00
Derrotero del Oceano Indico, tomo 1.º, 1887.	1,00	
Idem id. id id. id. 2.°, 1889	6,50 3,50	Idem id. id. id. 101833 . $2{,}00$ Indice de los nueve primeros tomos. $2{,}00$
Idem id. id. id. id. 3.°, 1891	4,00	Legislación marítima: 1845
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª par-	2,00	Idem id. 1846
te) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875.	9,00	Idem id. 1847
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona	- 00	Idem id. 1848
al Cabo López, 1880	5,00	Idem id. 1849.
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López	5,00	Idem id. 1850.
á la bahía de Algoa, 1882	0,00	
Malaca, 1886	2,00	Idem id. 1884
Derrotero de las costas del Brasil y Rio de la Pla-		Idem id. 1885
ta, 1872	6,00	Idem id. 1886
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872	4,50	Idem id. 1887
Idem del id. id. tomo 2.°, 1878 , Suplemento al tomo 2.°, 1891	4,50 2,00	1000
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908	6,00	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Allán-	0,00	Idem id. 1891
tico septentrional, 1873	1,56	Idem id. 1892
Derrotero del Estrecho de Magallones, 1874	2,50	Idem id. 1894
Idem del golfo de Adem, 1887.	6,00	Idem id 1895 1,25
Idem de la costa E, de los Estados Unidos, 1889	3 50	Idem id. 1896
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes	in the last	Idem id. 1897
Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905 Idem en rustica	3,00	Idem id. 1899
ALUMBRADO MARÍTIMO		
ADUMBRADO MARITIMO	1	OBRAS DIVERSAS
Península Ibérica é islas adyacentes, 1916	1,50	Lista oficial de buques de guerra y mercantes 6.75
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar	9.00	Código penal de la Marina de guerra, en pas- ta: 1888
Rojo, 1908	2,00	ta; 1888 ,
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909- Cuaderno de faros sde las costasoccidentales y sep-	2,00	Código internacional de señales (2. edición), 1908. 15:00
outdon't do laros suo las costasocciacinates y sep-		00.6